

D. Honorables D. Simón Alessia, D. Pedro Carrizosa,
D. Agustín García Campero y D. Joseph Collantes
Residentes y acordaron lo siguiente. 427

Auto {

Vine en este Ayuntamiento un papel escrito a esta
Ciu. por El Gov. del Politico y militar desta Plaza
requesta del que por esta ciudad se le pague, sobre la
alteracion, que havia avertido en el precio de los
binos, que cobenden al Publico contra lo acordado
por esta Ciu. y mandado observar por su N. Justicia,
en el cañudo que lo establecio y por la portura a los
de la cosecha de uva ximino, en el año proximo
pasado por cuyo papel expresa su. ^{lia que sur ante}
verores, Alcaldes mayores, y Residentes desta Ciu.
por sí solos an aumentado, en lo mejor de Abril
y siguientes, hasta la cosecha, de vino, el precio, que
esta Ciu. annualm. se le pague, por lo que estando entre
rada, de esta disposicion, costara su. ^{ria no haya}
tomado en tanto años de uva ximino, a la
que contiene Dho Papel, la que hará se cumpla
siempre, que la revolucion se adapte, a la
venta hechar y que se hicieren, por mayor
precio, que el de la Portura, y sin Permiso
de su. ^{ria} que a dispensado algunos años despues
por menor precio, que otros a diferentes
carreteros, con limitacion al vino deste
territorio, a Justificacion y Calidad,
con lo de mas que Dho Papel contiene, Ten-
tendido por esta ciudad. Dios que viene a

